PÓLIZA DE GARANTÍA

CERTIFICADO DE OBRA CIVIL

DIVISIÓN DE INGENIERÍA - GRUPO PSINGI

FOLIO ÚNICO
GRT-2610-VS3TX

ESCANEE EL CÓDIGO PARA VALIDAR AUTENTICIDAD EN BÓVEDA.

Por medio de la presente, **Grupo PSINGI** a través de su **División de Ingeniería**, certifica y garantiza los trabajos de construcción, remodelación y/o mantenimiento, en el inmueble y proyecto descrito a continuación:

TITULAR DE LA PÓLIZA / PROPIETARIO

CLIENTE DE DEMOSTRACIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE INTERVENIDO

C. 0 #0 X 2 Y 4, CENTRO

VOLUMEN COTIZADO

75.00 Und.

CATEGORÍA DE OBRA

PINTURA PROFESIONAL

INICIO DE VIGENCIA

10/10/2026

GARANTÍA DE

5

AÑOS

FIN DE VIGENCIA

09/10/2029

CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

1. ALCANCE DE COBERTURA: Esta garantía ampara defectos constructivos atribuibles de manera estricta a nuestra mano de obra o aplicación de materiales. Cubre reparaciones por desplomes, desprendimientos prematuros, cuarteaduras por mala dosificación y fallas directas de la ejecución constructiva durante el periodo vigente, sin costo adicional para el titular.

2. EXCLUSIONES GENERALES: Quedan irrevocablemente excluidos los desperfectos que sean consecuencia de: (a) asentamientos del terreno, hundimientos o fallas estructurales mayores a nuestra intervención, (b) fenómenos hidrometeorológicos y desastres naturales, (c) maltrato, golpes o perforaciones intencionales posteriores, y (d) modificaciones arquitectónicas no realizadas por Grupo PSINGI.

3. USO Y MANTENIMIENTO: Para mantener la validez de esta garantía, el propietario asume la responsabilidad de dar el uso adecuado a las instalaciones y elementos constructivos amparados, evitando someterlos a cargas o usos para los cuales no fueron diseñados estructuralmente.

4. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD: Este certificado ampara al inmueble intervenido. Para mantener la validez ante un cambio de propietario o cesión de derechos del predio, es indispensable notificar formalmente a la empresa para actualizar el registro en la base de datos B2B.

ACEPTACIÓN DIGITAL DE OBRA

El pago del finiquito de obra ampara la recepción de los trabajos a entera satisfacción por parte del cliente. Este acto constituye el consentimiento tácito y otorga validez jurídica a la presente póliza electrónica sin requerir firma autógrafa, conforme al Art. 1803 del Código Civil Federal.

Carlos Frias

TÉCNICO AUTORIZADO

LÍDER RESPONSABLE

DIVISIÓN DE INGENIERÍA - GRUPO PSINGI